



PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529. DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE Dña. IRENE CANO PIQUERO, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración, en el caso de Consejeros independientes, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debiendo ir acompañada dicha propuesta, según el párrafo quinto del mismo artículo, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

A este respecto, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que "las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones".

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 29 de septiembre de 2015, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO la siguiente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de nombramiento de Dña. Irene Cano Piquero como Consejera Independiente de ADVEO, con motivo de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 19 de noviembre de 2015.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento del mandato recibido del Consejo de Administración, viene ejecutando desde hace meses un proceso de selección de nuevos Consejeros en el que se ha contado con el asesoramiento externo de la entidad Signium International, y en el que se han analizado numerosos perfiles de candidatos (personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia), sin presencia de sesgo alguno, salvo el mejor interés y la conveniencia del Consejo de Administración, a fin de reforzarlo y ampliar sus competencias y conocimientos, que redunden en beneficio de la Sociedad y sus negocios, así como el cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno corporativo en vigor.

De esta manera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado y valorado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo Consejero, que aporte su visión empresarial y dilatada experiencia en el mundo digital y

las nuevas tecnologías y, atendiendo a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, ha estimado que dicho nombramiento recaiga en un nuevo Consejero Independiente.

A la vista de la competencia, experiencia y méritos de los candidatos analizados, la Comisión considera que dicho puesto podría ser cubierto por la candidata Dña. Irene Cano Piquero, por lo que ha considerado igualmente proponer a la Junta General de Accionistas la designación de dicha señora como nueva Consejera de la Sociedad, con el carácter de independiente.

En el marco del proceso de selección, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido ocasión de analizar los numerosos méritos personales y profesionales acumulados por la Sra. Cano en su carrera, su experiencia previa, así como las competencias desempeñadas, tal y como se deduce del currículum que se adjunta a la presente propuesta, y de los que destacan los siguientes:

- Irene Cano desempeña la posición de Directora General de Facebook Iberia desde junio de 2012, siendo la responsable de adaptar e implementar la estrategia de la empresa en el mercado español y portugués en las diferentes áreas de negocio.
- Su incorporación a Facebook Iberia se produjo en enero de 2010, como Directora Comercial y de Desarrollo de Negocio tras más de 10 años de experiencia en el sector, donde ha trabajado para las principales empresas tecnológicas.
- Antes de dirigir el equipo de Facebook España, desarrolló su carrera profesional en Google, donde comenzó como Responsable de Operaciones en el 2003 para pasar a ser Directora de Agencias en el 2006. Anteriormente trabajó durante 3 años en el departamento comercial de Yahoo!
- A lo largo de su carrera profesional, la Sra. Cano ha dirigido el departamento Comercial de Orange España en el 2009, formando también parte del equipo de Marketing de Volvo CE en el Reino Unido.
- Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, la Sra. Cano es una activa defensora del papel de la digitalización en el futuro de las organizaciones por lo que ha sido reconocida como una de las 25 mujeres más influyentes de España por diferentes publicaciones.
- Miembro del Consejo de la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital) desde el año 2010, del Consejo Rector de Spain Start Up y de la Young President's Organization (YPO).

A consecuencia del análisis realizado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la Sra. Cano: (a) tiene una amplia experiencia en el sector empresarial y del comercio y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de Consejera de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales; (b) su experiencia previa, centrada en el sector empresarial, especialmente en el mundo digital, lo que permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejera, aportará importantes ventajas a este órgano de administración; y (c) tiene un adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como Consejera de la Sociedad, así como su sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada; lo que conlleva como conclusión

final a considerar que su incorporación al Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejera, aportará importantes ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia que aporta la Sra. Cano.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 529 decies de la LSC, la Comisión, una vez acreditada la idoneidad del perfil de la candidata así como su competencia, experiencia y méritos para desempeñar el cargo de Consejera de la Sociedad, acuerda elevar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la propuesta de nombramiento de Dña. Irene Cano Piquero, como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de Consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración a fin de que esta propuesta sea elevada a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO, a celebrar el día 19 de noviembre de 2015.

Se aprueba y emite el presente informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en Madrid, a 29 de septiembre de 2015.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE Dña. IRENE CANO PIQUERO, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su párrafo quinto que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración, a formular por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de Consejeros independientes, deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la Sociedad), ha formulado este informe sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Irene Cano Piquero, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de Consejera Independiente, a los efectos de su presentación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de nombramiento de Dña. Irene Cano Piquero como Consejera Independiente de la Sociedad.

Para la emisión del presente informe, el Consejo ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco de la estructura de participación accionarial de la Compañía. El Consejo de Administración ha considerado especialmente de la propuesta de la Comisión, por un lado, la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo consejero, que aporte su visión empresarial y dilatada experiencia y, por otro lado, atendiendo a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, que el nombramiento propuesto recaiga en una nueva Consejera Independiente.

A mayor abundamiento del contenido de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia de la candidato propuesta. En particular, se ha tenido en cuenta los méritos personales y profesionales acumulados por la Sra. Cano, su dilatado perfil profesional

altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, adecuado a las particularidades del negocio de la Compañía, y de las tareas que tendría encomendadas en el seno del Consejo, especialmente las relativas a la transformación digital de la Compañía, así como su experiencia internacional. Todo ello permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración y su nombramiento como Consejera independiente, aportarían importantes ventajas a este órgano de administración.

Mayores detalles de la carrera profesional de la candidata, que evidencian lo anteriormente expuesto, se recogen en el curriculum vitae que se adjunta al presente informe.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la propuesta formulada al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las razones esgrimidas en la misma (que este órgano hace suyas), el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. considera que: (i) Dña. Irene Cano Piquero es idónea para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, contando con la competencia, experiencia y méritos necesarios; (ii) que dicho nombramiento aportaría un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad; y que (iii) su condición de consejero independiente reforzaría el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo en el gobierno corporativo de la Sociedad.

En consecuencia, Dña. Irene Cano Piquero cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que considera justificado su nombramiento como Consejera Independiente de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años y, por tanto, se eleve la propuesta de su nombramiento a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años a Dña. Irene Cano Piquero, mayor de edad, [●], con domicilio en [●], calle [●], número [●], y D.N.I y N.I.F. [●]”.

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Madrid, a 15 de octubre de 2015

Irene Cano Piquero

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Oviedo. En el año 2005 recibió el premio "*Google Luminary Award 2005*" y ha sido incluida en la lista de las 25 mujeres más influyentes en España elaborada en los años 2013 y 2014 por *El Mundo*.

Desde el año 2010 es Consejera de la Asociación Española de Economía Digital (ADIGITAL), forma parte así mismo del Consejo Rector de Spain Start Up y es miembro de la Young President's Organization (YPO).

Actualmente es Directora General en Facebook Iberia, cargo para el que fue nombrada en el año 2012, habiendo anteriormente ocupado el cargo de Directora de Ventas, en los que ha demostrado fuertes habilidades de ejecución y visión del negocio.

Previamente fue Directora Comercial en Orange, del Grupo France Telecom y, con anterioridad, desempeñó varios cargos de relevancia en distintas compañías como Google Inc, y Yahoo! España.